



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ESTADOS UNIDOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Embajada de España en Estados Unidos

**Guía para Profesorado Visitante
en el estado de
FLORIDA**



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. EL ESTADO DE FLORIDA	4
III. EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ESTADO DE FLORIDA	5
1. ADMINISTRACIÓN ESTATAL	5
2. LOS DISTRITOS ESCOLARES	5
3. LAS ESCUELAS Y LA POBLACIÓN ESCOLAR	6
4. CALENDARIO Y HORARIO ESCOLAR	8
5. LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL Y LA EDUCACIÓN MULTICULTURAL EN EL ESTADO DE FLORIDA	8
IV. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	9
1. VISADO J-1	9
2. CERTIFICACIÓN DOCENTE	11
3. NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11
4. SALARIO E IMPUESTOS	11
5. REGISTRO CONSULAR	13
6. CARNÉ DE CONDUCIR	13
V. LA LLEGADA Y LA INSTALACIÓN EN EL ESTADO DE FLORIDA	14
1. EL VIAJE	14
2. TRÁMITES AL LLEGAR A FLORIDA	14
3. PRIMERAS NECESIDADES ECONÓMICAS	15
4. SEGUROS	16
5. TRANSPORTE	16
6. ESCOLARIZACIÓN DE LOS HIJOS	17
VI. LISTA RECORDATORIO FINAL	18
1. TRÁMITES ANTES DE VIAJAR A ESTADOS UNIDOS	18
2. LLEGADA A ESTADOS UNIDOS. TRÁMITES DE INCORPORACIÓN	19



I. Introducción

El Programa de Profesorado Visitante se desarrolla desde 1986 con el objetivo de fomentar la mejora de la calidad de enseñanza de la lengua y cultura española en Estados Unidos, así como la formación del profesorado y el estrechamiento de los lazos culturales entre España y este país. La información sobre el programa está en la página web de la [Consejería de Educación en Estados Unidos y Canadá](#).

La convocatoria anual se publica en la página del [Ministerio de Educación y Formación Profesional](#)



Además, las redes sociales de la Consejería anuncian las novedades del programa y proporcionan información y consejos para los profesores que quieren participar, a través de [Facebook](#), [Instagram](#) y [X](#). Asimismo, en el canal de [YouTube](#) se pueden ver vídeos con experiencias de participantes en los distintos estados.

La representación del MEFP en Florida corresponde a la Agregaduría de Educación del Consulado General de España en Miami:

[Agregaduría de Educación. Consulado General de España](#)

2655 Le Jeune Road, Suite 906

Coral Gables, FL 33134

Tel. 305-448-2146

[Correo electrónico](#)

El programa se desarrolla en Florida a partir del acuerdo de cooperación firmado entre el MEFP y el Departamento de Educación de Florida (FDOE). Para atender al desarrollo de los programas incluidos en el acuerdo, el MEFP dispone de una Asesoría Técnica en FDOE:

Oficina de Educación en Tallahassee

325 West Gaines Street. Suite 124

Tallahassee, FL 32399-0400

Tel. (850) 245 9954

[Correo electrónico](#)

El FDOE patrocina los visados de los profesores visitantes en Florida. La mayoría de los asuntos relacionados con la llegada y la estancia del profesorado visitante se gestionan desde la oficina *Bureau of Educator Recruitment, Development & Retention*.

Exchange Visitor Program Edrecruit@fldoe.org

Bureau of Educator Recruitment, Development & Retention

Florida Department of Education

325 West Gaines Street, Suite 124

Tallahassee, FL 32399-0400



II. El estado de Florida



Florida, apodada "el Estado del Sol", es una península ubicada en el sureste de los Estados Unidos. Comparte frontera con Alabama y Georgia al norte y es el único estado con costa tanto en el Océano Atlántico como en el Golfo de México. Los Estados Unidos ratificaron Florida como territorio en 1821, después de adquirirlo de España.



La capital de Florida, **Tallahassee**, se encuentra en la región del extremo norte del estado y es la sede de una de las oficinas de educación de la consejería. El consulado español y la otra oficina de educación están en **Miami**, la ciudad más poblada del sureste de Estados Unidos que incluye los condados de Miami-Dade, Broward y Palm Beach.

El clima en Florida es predominantemente húmedo y subtropical, aunque las partes del sur tienen un clima verdaderamente tropical. La temporada de huracanes va del 1 de junio al 30 de noviembre, y durante este período es importante prestar atención a los avisos de emergencia, informar nuestra ubicación y tener preparado un equipo de emergencia.

Florida atrae a más de 120 millones de turistas cada año. Walt Disney World, en Orlando, es quizás el más emblemático de estos destinos, con sus parques temáticos que incluyen Magic Kingdom, Epcot y Hollywood Studios. Además, la histórica ciudad de San Agustín (*St. Augustine*), el asentamiento europeo más antiguo de Estados Unidos alberga una icónica arquitectura colonial y fortificaciones como el Castillo de San Marcos. Por último, la vibrante South Beach de Miami es famosa por su arquitectura Art Déco, su vida nocturna y su ambiente playero.



III. El sistema educativo del estado de Florida

1. Administración estatal

La administración de la educación en Florida se articula en dos niveles:

- *Florida Department of Education* (FDOE).
- Distritos en cada una de las oficinas de educación de los condados.

El FDOE tiene competencias en evaluación de la calidad y parámetros educativos, inspección de estándares, dotación y organización de las escuelas y rendimiento de los alumnos, gestión de los fondos estatales para educación, apoyo y difusión de las tecnologías educativas, asistencia socioeducativa a colectivos desfavorecidos, desarrollo y gestión de becas y programas educativos especiales, certificación de docentes.

La oficina que gestiona los visados del profesorado visitante se llama *Bureau of Educator Recruitment, Development & Retention BERDR*, que, como su nombre indica, apoya la práctica docente a través de ofertas de formación, galardones como el *Florida Teacher of the Year*, y otras iniciativas que buscan atraer, mantener y reconocer el trabajo de los mejores profesionales.

En esta oficina la *Responsible Officer* (R.O.) vela por el buen funcionamiento del programa y que todos los participantes, profesores y distritos, cumplan con las condiciones del programa: los requisitos mínimos, la documentación exigida y, en particular, el elemento de intercambio cultural.

2. Los distritos escolares

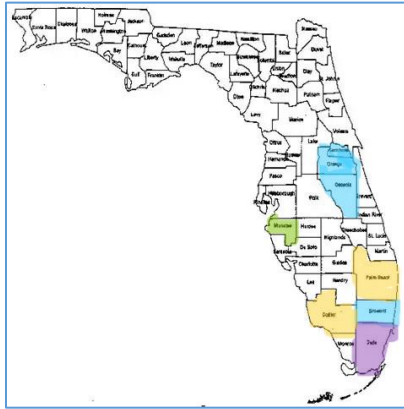
Los distritos educativos tienen amplia autonomía para organizar las enseñanzas. Disponen de un sistema de control local de la educación y son autónomos en su política educativa, independientemente de que sigan las directrices del FDOE en asuntos como los estándares educativos o los requisitos de graduación. Al frente de cada distrito hay un superintendente (normalmente elegido tras votación y un *School Board*). El tamaño e importancia de un distrito puede variar considerablemente. Hay distritos muy pequeños que controlan muy pocas escuelas y otros, como Miami Dade, Palm Beach o Broward, con centenares de ellas.

Casi todas las decisiones que afectan a la tarea cotidiana de los profesores visitantes se adoptan en los distintos distritos escolares: asuntos como el sueldo, la carga horaria y el calendario escolar.

Todos los distritos y escuelas *charter* que han participado en el programa se han esforzado en prestarles ayuda en su adaptación al sistema escolar. Tienen sistemas de apoyo para los profesores recién llegados y se espera que nombren a un mentor, normalmente otro profesor del centro, a quien poder acudir para consultar cualquier tipo de dudas, tanto sobre el desempeño profesional como de adaptación al nuevo entorno.

Estos son los distritos que actualmente tienen profesorado visitante:





Miami Dade County School District
Orange County School District
Palm Beach County School District
Seminole County School District
Broward County School District
Osceola County School District
Manatee County School District
Collier County School District

Hay profesores seleccionados por escuelas *charter*. Están integradas en la red pública de los distritos a los que pertenecen, por lo que son gratuitas y de libre acceso para los alumnos (se hace sorteo si hay más solicitudes que plazas), pero tienen autonomía de gestión, lo que implica que su funcionamiento y condiciones laborales pueden variar respecto a las de las *public schools* locales. La organización educativa **Académica** contrata profesores del programa en diferentes zonas y el centro escolar **Doral** en Miami.

El programa **no contempla cambios de distrito escolar o escuela**, salvo que se den **circunstancias muy excepcionales** que lo justifiquen, y siempre con la autorización de todas las partes implicadas: la R. O., la asesoría técnica del estado, el distrito de salida y el de llegada. La realización de entrevistas en distritos escolares o escuelas distintos del propio sin el conocimiento de la asesoría puede suponer la baja en el programa.

3. Las escuelas y la población escolar

El trabajo de cualquier profesor en Florida es duro por la responsabilidad que se le exige de cara a sus alumnos y las familias. Se trabajan muchas horas y hay que planificar y organizar las clases siguientes, evaluar los trabajos de los alumnos, participar en reuniones y atender a otras obligaciones en la escuela. Este esfuerzo es aún mayor para un profesor que, por mucha experiencia que tenga en España, desconoce el sistema educativo y la manera de trabajar, por lo que las primeras semanas o meses, requieren muchas horas de preparación fuera de la jornada escolar.

Para la mayoría de los participantes este esfuerzo les compensa ya que les permite desarrollarse, aprender y crecer personal y profesionalmente. Gran parte de los profesores visitantes en Florida permanecen hasta la extensión máxima del visado. Pero es cierto que esta experiencia no es apta para todo el mundo.



Es muy importante, para el éxito de la labor del profesorado visitante, su capacidad para adaptarse al nuevo entorno social y laboral. Mantener unas relaciones respetuosas y serenas, incluso en situaciones conflictivas, es condición necesaria para el éxito profesional. También se espera que los profesores vistan de manera profesional y discreta.

La gestión del aula, disciplina o *classroom management* es absolutamente fundamental. La expectativa es que el profesor mantenga el control sobre la clase, sin gritar ni perder la calma, que los alumnos estén supervisados en todo momento y centrados en la actividad de aprendizaje.

Las clases tienden a estar muy estructuradas: se espera que los alumnos siempre estén ocupados en una tarea (*student engagement*). El profesor dirige las actividades, pero habla poco. Muestra el modelo y deja que los alumnos trabajen mientras circula por el aula supervisando. No es habitual centrarse en un libro de texto. Se usan más como apoyo.

Los libros que se utilizan en las escuelas públicas han de ser aprobados por el estado y adaptarse a los objetivos pedagógicos. Cada distrito decide cuáles adopta de acuerdo con sus programas particulares y se ofrecen gratuitamente al alumnado. Muchos de los materiales que utiliza el profesor los va elaborando día a día, y se reutilizan en años posteriores. Hay que ser muy prudente con el material que se usa en clase con los alumnos, especialmente el audiovisual, tanto por el contenido como por el lenguaje. No usar libros o materiales que no estén aprobados por el distrito.

El profesor debe planificar sus clases por escrito (*lesson plan*) dejando claro los objetivos y finalidad de la unidad. En la evaluación del profesorado, se valora cumpla con la programación, y que esta se adecue a las necesidades de sus alumnos. Si se trabaja en un programa dual, en el que hay que coordinarse con otra tutora, es absolutamente primordial cubrir lo planificado cada día.

Normalmente se informa a los padres sobre expectativas, evaluación y tareas. Ante cualquier conflicto siempre hay que informar a los padres, preferiblemente por teléfono. Hay que ser extremadamente cuidadoso en las comunicaciones que se escriban a los padres.

Nunca se debe tocar a un alumno, permanecer a solas con un alumno en el aula con la puerta cerrada, ni llevarlo en el coche, ya que se puede incurrir en un delito de responsabilidad civil.

En todos los centros existen estrictas normas y procedimientos de seguridad contra incendios, ataques y catástrofes naturales. Todas las aulas practican anualmente *fire drills* y *tornado drills* (hay que desplazarse con los alumnos de forma ordenada a una zona segura) y *lockdown* (mantenerse en el aula con puerta y ventanas cerradas). Siempre hay que seguir las normas tanto si se produce una alarma real como ante un simulacro.

Las salidas con alumnos del centro (*field trips*) solo pueden hacerse con la autorización del director/a del centro (*principal*), y tras una descripción detallada de la misma. Normalmente hay que documentar la justificación de la actividad con bastante antelación.

El carácter heterogéneo de la población escolar es reflejo de la variedad cultural y étnica del estado. Incluso dentro de un mismo distrito se pueden dar enormes contrastes étnicos y socioeconómicos. Siendo uno de los estados que recibe más inmigración, en las escuelas conviven alumnos de origen anglosajón, afroamericano, hispano, haitiano, brasileño y asiático en proporciones muy variadas.

Cuando se tiene alumnado procedente de familias hispanohablantes, el profesor debe ser consciente de que es ejemplo y pretende acercar a los estudiantes al español formal, pero siempre poniendo en valor la variedad de sus hogares y comunidades, y elevando su autoestima lingüística. Por ello se recomienda:

- 1) integrar el bagaje cultural, folclore, canciones, costumbres, con los de nuestros estudiantes;



- 2) conjugar materiales, recursos, etc. de una variedad de culturas, no sólo la española;
- 3) mantener unas expectativas altas a la vez que comprensión de la situación familiar o socioeconómica de nuestros estudiantes.

4. Calendario y horario escolar

El curso comienza a primeros o mediados de agosto y termina a finales de mayo o primeros de junio. Cada distrito establece su calendario escolar.

La duración del curso escolar es de 180 días lectivos. Hay días en los que se trabaja sin alumnos y en los que se convocan reuniones de ciclo, de nivel, de claustro o actividades de formación del profesorado.

En Florida, se tiene derecho a cierto número de días por enfermedad o asuntos propios (*annual leave, sick leave*); el número varía de unos distritos a otros. Suelen ser **10 días/año**, acumulables para el curso siguiente si no se han usado. Si se sobrepasa ese número, se aplica una reducción de sueldo.

Los centros escolares tienen jornada continua, en primaria y en secundaria. El horario de clase oscila entre las 7:30 y las 15:00 o 16:00, ocho horas de permanencia obligatoria en el centro. El cumplimiento del horario se controla. Si en algún momento es necesario abandonar el centro, se debe pedir permiso.

Por lo general, se exige que el profesor llegue al centro antes de la hora de entrada de los alumnos y que permanezca hasta después de la salida. Este tiempo lo establece la escuela. El único descanso de los alumnos es el rato para el almuerzo y oscila entre 30 y 45 minutos. Los profesores también tienen en su horario periodos para preparar las clases (*lesson planning*). Frecuentemente se convocan reuniones o se atiende a padres al terminar las clases con los alumnos.

En este país la puntualidad se valora enormemente, y se espera de docentes y alumnado.

5. La enseñanza del español y la educación multicultural en el estado de Florida

La gran densidad de población hispanohablante en varias áreas, así como el interés creciente muchas familias en el aprendizaje de una segunda lengua para la mejora de las perspectivas laborales han llevado al diseño de diferentes modelos de educación bilingüe, programas duales y de español para hispanohablantes en los distritos escolares de Florida

Los programas bilingües proporcionan el 50% de la instrucción a los alumnos hispanohablantes en español durante los primeros años de su escolarización, al mismo tiempo que se les introduce progresivamente en el aprendizaje del inglés a través del programa de ESOL (English for Speakers of Other Languages). Este porcentaje disminuye a medida que los alumnos avanzan en el sistema educativo.

Otra modalidad son los Dual Language Programs cuyo objetivo es ayudar a la adquisición simultánea de las dos lenguas. En este caso, cada grupo de alumnos en primaria cuenta con un profesor tutor que imparte sus materias en español y otro que lo hace en inglés.

En otros casos el profesor visitante será tutor único de su grupo, pero impartirá parte de su carga horaria en español y parte en inglés.



Hay oferta de programas bilingües también en algunos centros de secundaria, donde se imparten en español materias del área de las Ciencias Sociales, por ejemplo, o Ciencias Naturales. La inmensa mayoría de las escuelas secundarias de Florida ofrecen clases de español como lengua extranjera. Aunque muchas escuelas ofrecen también otras lenguas, el español es el idioma elegido por un mayor número de alumnos. La mayor parte de las escuelas ofrecen los niveles 1, 2, 3, 4 y Advanced Placement (AP), que proporciona créditos universitarios.

La página web de la [Consejería de Educación de la Embajada de España en Washington](#) es una fuente de recursos para el profesor visitante. Allí se ofrecen actividades listas para usar en clase, así como la revista didáctica *Materiales*, además de enlaces para la enseñanza del español.

La Consejería de Educación dispone de un centro de recursos en Florida International University. Dispone de una biblioteca y materiales didácticos que pueden servir a profesores y estudiantes:

Spanish Resource Center

Florida International University

Department of Modern Languages

Steven J. Green School of International and Public Affairs

University Park, Florida 33199

Teléfono: (305) 448 2146

Correo electrónico

Los distritos y la Consejería ofrecen actividades de formación gratuitas para profesores dedicadas a las actividades interculturales, a la gestión del aula o a la enseñanza de alumnos con necesidades especiales. Se recomienda a todos los profesores visitantes la asistencia a tantos cursos como sean precisos para mejorar su formación y la calidad de la enseñanza. También se ofrece cada año la posibilidad de formar grupos de trabajo con otros compañeros.

IV. Trámites Administrativos

1. Visado J-1

El profesor visitante viene a Estados Unidos con un visado J-1. Este visado es el que corresponde a un programa de intercambio cultural. Sólo autoriza a ejercer en el puesto de trabajo en la escuela y en el distrito para el que se concede, **siendo ilegal** trabajar en otras condiciones.

Puede solicitar el visado J-2 ([página informativa de la Embajada de EEUU](#)) para los dependientes que vayan a viajar con el profesor- cónyuges e hijos solteros menores de 21 años. No se otorga a otros familiares o parejas de hecho. En estos casos en la [Embajada de Estados Unidos](#) se puede consultar la posibilidad de optar a otros tipos de visado.

Una vez confirmada la selección por parte del distrito o escuela, el profesor recibirá una oferta escrita o precontrato, que deberá firmar, a) devolver a su empleador y b) enviar una copia a la asesoría técnica para la R.O. junto con el CV, copias de los pasaportes y libro de familia o certificado de matrimonio. También necesitará hacer llegar a la asesoría técnica la documentación actualizada de la experiencia docente y las titulaciones universitarias, junto con sus correspondientes traducciones al inglés, y el resto de documentación necesaria que pruebe la idoneidad para optar al J-1. Los documentos son necesarios para que la Agregaduría gestione el envío de la documentación a la



agencia de credenciales WES, quien elabora un informe con la titulación universitaria de los profesores. También la Agregaduría elabora la credencial de experiencia docente del candidato. Estos dos informes se envían a los distritos para que sitúen al profesor en la tabla salarial.

Una vez comprobada esa documentación, la R.O. emitirá y firmará el documento **DS-2019** para el profesor y sus dependientes, y se le enviarán a su domicilio en España por correo postal o mensajería. El último año se empezó a gestionar el envío digital que parece va a implementarse para el 2026.

Cuando se recibe el DS-2019, se completa **online** el formulario DS-160 para solicitar el visado J-1 y **concertar cita** en la Embajada de Estados Unidos en Madrid. Todos los solicitantes de la unidad familiar de más de 13 años deben acudir a la entrevista. Hay que pagar una tasa SEVIS (220\$, solo el J-1) y otra cuando se solicite cita en la embajada (160\$ por cada solicitante J-1 o J-2). En la guía general se detalla el procedimiento.

La **Embajada de EE. UU.** es quien otorga los visados. El tiempo de tramitación puede variar por distintos motivos, por lo que no se deben reservar los vuelos hasta que no se tengan los visados.

Además del visado J-1 estampado en su pasaporte, el profesor visitante debe tener siempre en su poder el documento DS-2019 firmado por la R.O. y con el sello del Consulado. Como medida de precaución se recomienda guardar una copia escaneada tan pronto como se reciba.

El visado J-1 tiene una duración máxima de tres años, prorrogable hasta cinco en total, siempre supeditada a que el titular se encuentre en *good standing*, es decir, las condiciones del visado de intercambio se deben mantener durante todos los cursos de participación en el programa. Y FDOE lo revisa año a año. Para que la R.O. mantenga el estatus de los profesores es necesario:

- que el profesor reciba una evaluación satisfactoria en su centro y la oferta para continuar otro año de contrato;
- que mantenga los seguros con cobertura de accidentes, enfermedad, evacuación y repatriación;
- que realice actividades interculturales, al menos una de ellas con un centro educativo de España cada año y envíe a la R.O., antes de que acabe el curso, el informe de las actividades realizadas con sus alumnos.

Para actualizar el estatus de *good standing* hay que solicitar la firma de la R.O. en el DS-2019 **cada año**, como muy tarde, un mes antes de que venza la última firma en el documento en el apartado de **Travel validation**. Para ello, se enviará el documento original por correo postal a la oficina de la R.O.

Aunque la convocatoria establece que los contratos son prorrogables anualmente, se espera que el profesor visitante permanezca en el programa los tres años de duración del visado J-1. Ese es el compromiso de partida para los distritos y los profesores. Tanto unos como otros invierten mucho en el proceso de contratación, formación y adaptación y, en consecuencia, se espera que este acuerdo se cumpla por ambas partes, a menos que circunstancias excepcionales obliguen a romperlo. Por tanto, no se recomienda seleccionar este estado a profesores que solo tengan disponibilidad de un curso para participar.

FLDOE solo contempla participar una vez en el programa. Por lo tanto, se recomienda Florida a docentes en condiciones de aprovechar la experiencia y apurar el tiempo de participación.



2. Certificación docente

Una vez que el profesor tiene número de la seguridad social y se ha incorporado a su puesto en el distrito, debe solicitar la credencial (certificado docente de intercambio, *Exchange Teacher Certificate*) necesaria para ejercer como profesor en Florida. La certificación se tramita **online**. Cuesta 75\$. Una vez realizada la solicitud online, se envía la copia de la solicitud junto con el DS-2019 al distrito escolar, para que este remita toda la documentación necesaria a la oficina de Certificación del FLDOE.

Después del proceso, los docentes reciben la credencial que les permite enseñar en cualquier escuela y materia de infantil, primaria y secundaria. Tiene una validez de tres años, prorrogable dos años más si se obtiene una extensión del visado, y solo se concede una vez.

3. Número de la seguridad social

El número de la seguridad social (*Social Security Number*) es lo primero que hay que obtener. Es imprescindible tenerlo para ser incluido en nómina, solicitar la certificación docente, a efectos de declaración de impuestos y multitud de trámites cotidianos. Los J-2 sin permiso de trabajo no pueden pedirlo, pero eso no les impide, por ejemplo, obtener el carné de conducir del estado.

Es imprescindible haber informado a la R.O. de la entrada en el país y facilitado la dirección de alojamiento. Así se puede actualizar el estado del profesor a *Active* en SEVIS. Tras recibir el mensaje de confirmación de la R.O., se podrá acudir a una oficina local de la ***Social Security Administration***. Se recomienda ir lo antes posible. Puede ser necesario solicitar cita previa online o por vía telefónica. La tarjeta se envía por correo a una dirección postal. Esa carta puede servir como *proof of address* para demostrar el domicilio de cara a la matriculación de los hijos o para obtener el carné de conducir de Florida. Es muy importante guardar la tarjeta en un lugar seguro (normalmente solo es necesario proporcionar el número, no una copia física de la tarjeta). Está prohibido plastificarla.

Ante la proliferación de intentos de robo de identidad y llamadas telefónicas fraudulentas, nunca se debe proporcionar el número de la seguridad social u otros datos personales sensibles por teléfono.

4. Salario e impuestos

Durante el proceso de selección, el distrito contratante suele suscribir con el profesor seleccionado un precontrato, y le suministra información sobre los datos sobre su puesto: tabla salarial (que permitirá al profesor saber con aproximación el salario bruto que percibirá), nivel de enseñanza que impartirá, calendario escolar, persona de contacto en el distrito, etc. así como información sobre las características socioeconómicas del distrito.

El salario de los profesores de las escuelas públicas de Florida se estima en función de los años de experiencia docente. También ofrecen suplementos salariales por estudios de máster o doctorado. En ocasiones también se reciben otros complementos salariales, sujetos que esa partida sea aprobada en referéndum por los contribuyentes del distrito, por lo que puede variar año a año. El sueldo anual bruto se suele prorratear en una paga cada quince días a lo largo de diez o doce meses. En caso de que el profesor termine su contrato en junio, se le abonan en un pago todas las cantidades que recibiría durante sus vacaciones de verano. Al sueldo bruto hay que restar un porcentaje en



impuestos, que varía dependiendo de la situación de cada profesor, pero puede ser de hasta un 30% del salario bruto. Parte de esta deducción se recuperará en la declaración de impuestos anual.

Dado que los profesores visitantes forman parte de un programa de intercambio, no contribuyen impositivamente de la misma manera ni tienen las mismas retenciones que sus colegas estadounidenses. Las deducciones del salario bruto son los impuestos federales (no hay un impuesto estatal), los gastos del seguro médico (excepto los funcionarios que renuncien a él, beneficio del seguro proporcionado por MUFACE Internacional), y otros pagos menores como la cuota sindical. Los profesores visitantes no cotizan para la jubilación (*social security*). Este es un programa de carácter temporal que presupone que el profesor no se jubilará en Estados Unidos. La información contenida en la guía general del programa al respecto es de gran utilidad por lo que remitimos a ella.

A partir de enero del segundo curso escolar y desde la primera nómina de enero, los profesores visitantes españoles deberán pagar Medicare y Medicaid. Así, por ejemplo, los profesores seleccionados en 2025 y que empiecen a trabajar en agosto de dicho año, no pagarán Medicare/Medicaid durante 2025 y 2026, y sí lo harán en su primera nómina de 2027. Durante 2025 y 2026 son *non-resident aliens /nonimmigrants* a efectos fiscales, pero no a partir de enero de su segundo año escolar, y de ahí que tengan que contribuir a esos fondos.

Es frecuente que en la primera nómina no se reciba todo el salario que le corresponde al profesor y es normal que se produzca un cierto desajuste, que se suele solucionar en las nóminas posteriores. El profesor debe consultar con el distrito, con la persona responsable de recursos humanos cualquier duda al respecto, siempre con una actitud educada y paciente que facilitará la corrección del error y evitará un impacto negativo en los demás participantes del programa.

Es importante tener claras las condiciones salariales durante el proceso de selección: el sueldo base y descuentos que se van a aplicar, si se va a reconocer la antigüedad en España u otros complementos por titulación de posgrado. Es conveniente hacer las preguntas necesarias sobre este punto antes de aceptar la oferta. En Estados Unidos se considera normal hablar de dinero de forma directa. También es cierto que, salvo que la oferta sea de una escuela *charter*, que tiene mayor autonomía para ofrecer unas condiciones salariales, por lo que generalmente se recibe una oferta con un sueldo bruto específico, en el caso de los distritos, no se determinará la cantidad final hasta que el departamento tenga la información verificada de antigüedad y estudios universitarios del candidato.

Se puede encontrar más información en la página web de los distritos:

Distrito	Enlace y mas información
Miami Dade	Miami Dade County Public Schools Teacher Salary Schedule
Palm Beach	Palm Beach County SD Instructional Salary Schedule
Broward	Broward County Schools Salary Schedule
Seminole	Seminole County Teacher Salary
Manatee	School District of Manatee County
Orange	Orange County School District
Osceola	Osceola County School District
Collier	Collier County School District



En Estados Unidos, la declaración de impuestos (*Income Tax Return*) se hace anualmente ante el *Internal Revenue Service (IRS)*. El plazo de presentación de las declaraciones va normalmente del 15 de enero al 15 de abril del año siguiente.

Un profesor visitante con visado J-1 es un *extranjero no residente (non-resident alien)* a efectos fiscales durante sus dos primeros años de estancia. Estará sujeto al pago de impuestos sobre los ingresos de su trabajo como profesor en EE. UU. Las declaraciones posteriores se harán como *extranjeros residentes (resident aliens)*.

No obstante, los profesores que abandonen el programa al final del segundo curso, si están en el país menos de 183 días a partir del 1 de enero del tercer año, también harán esta última declaración como “extranjeros no residentes”. A este efecto, sólo se tendrán en cuenta los días de estancia física efectiva en territorio estadounidense.

La guía general contiene información detallada sobre la fiscalidad de los profesores visitantes.

5. Registro consular

Los españoles residentes en el extranjero durante más de seis meses deben inscribirse en el Registro Consular de su área de residencia. El estado de Florida entra en la jurisdicción del Consulado General de España en Miami:

Consulado General de España en Miami

2655 Le Jeune Road, Suite 203

Coral Gables, FL 33134

Tel. 305-446-5511

Correo electrónico

Estar inscrito permite a los españoles residentes la renovación de documentos de identidad, registro y notaría, participar en elecciones españolas, y mantener el contacto en situaciones de emergencia. Si al regreso a España se quieren llevar pertenencias sin pagar aranceles en la aduana, hay que presentar un certificado de baja consular en el que conste que el alta se ha mantenido, ininterrumpidamente, durante un año como mínimo. El certificado de baja consular también se necesita para solicitar la prestación por desempleo en España. El procedimiento para solicitar la baja está en el enlace anterior.

Para inscribirse se puede enviar la documentación por correo. Se puede acceder a los requisitos [online](#). Antes de acudir en persona, conviene comprobar si es necesario pedir cita previa.

6. Carné de conducir

Se puede conducir en Florida con un carné español. Los carnés de otros países tienen una validez en Florida de hasta un año de permanencia siempre que esté vigente y se acompañe del pasaporte, pero lo cierto es que esto se aplica a turistas. Según la norma de Florida, todo residente en el estado durante más de 30 días debe obtener el carné de conducir del estado. Los profesores visitantes, al estar empleados en el estado, tener hijos matriculados en escuelas locales, vivir en el estado durante más de seis meses, se consideran residentes, por lo que deberían obtener el carné de Florida.



Presentar el carné de otro país exime de realizar el curso *Traffic Law & Substance Abuse Education Course (TLSAE)*, pero sí que habrá que realizar el examen teórico (*General Knowledge Exam*) y el práctico (*Driving Skill Test*).

Para obtener el carné de conducir hay que ir a un centro examinador. La inscripción para los exámenes de conducir se puede hacer online o personándose en las oficinas de **Florida Highway Safety and Motor Vehicles**. Es preciso llevar el pasaporte, DS-2019, número de la Seguridad Social (si se tiene), I-94, dos pruebas del domicilio y la póliza de seguro del coche con el que se vaya a hacer el examen práctico. También se hace una prueba de visión. Para superar el examen teórico es conveniente estudiar el **código de circulación**. Hay que responder correctamente a 40 preguntas (sobre 50).

Una vez aprobado el examen teórico, se establece fecha y hora para el examen práctico, generalmente en el mismo día, que es similar al que se realiza en España, pero un poco más sencillo.

El examen teórico también puede hacerse en español, pero la traducción a veces dificulta la comprensión de las preguntas y puede conducir a errores.

El carné del estado es el documento más práctico para la identificación cotidiana y permite un descuento considerable en el seguro del vehículo.

V. La llegada y la instalación en el estado de Florida

1. El viaje

En términos generales la instalación y los trámites requieren llegar a Florida con tres semanas de antelación al inicio del curso escolar. Los distritos establecen que los profesores recién contratados se incorporen de tres a cinco días antes que el resto para realizar sesiones de formación inicial.

El FDOE y la Agregaduría de Educación en Florida realizan unas jornadas de orientación que son de obligada asistencia con anterioridad a la incorporación al centro educativo (previsiblemente en la última semana de julio).

Además, la fecha de inicio del programa que figura en el DS-2019 es el 1 de julio. Los profesores cuentan con 30 días para entrar en el país a partir de esa fecha. Si, por algún motivo, se retrasara su entrada al mes de agosto, es posible que al llegar a la aduana solo permitan pasar tras contestar a abundantes preguntas para justificar la pertenencia al programa (conviene tener a mano el teléfono del director de la escuela, contacto del distrito y la R.O.), y enviar documentación a Inmigración en Washington D.C.

Por todo esto, si no se tiene SSN, se recomienda llegar en la segunda semana de julio, y no más tarde de la última semana de julio para evitar inconvenientes y estrés adicional.

2. Trámites al llegar a Florida

Tan pronto como se aterrice en la ciudad de destino, es muy importante **descargarse el documento I-94** (*get most recent I-94*), que recoge la llegada al país y es imprescindible para gran cantidad de trámites. El documento se consigue aportando los datos del pasaporte (nombre, fecha de nacimiento, país de expedición). Si se observa algún error, conviene acudir a la oficina de Inmigración del aeropuerto para que lo corrijan (a veces hay un error en la forma de escribir los apellidos o la fecha de nacimiento). El documento se puede descargar en formato PDF y guardar.



Tan pronto como se tenga el PDF, **informar a la *Responsible Officer de la llegada***. Hay que escribir un correo electrónico a edrecruit@fldoe.org indicando la dirección de estancia (aunque sea provisional, como un hotel o alojamiento compartido) y la copia del I-94.

Este paso es obligatorio y fundamental: cuando la R. O. recibe el mensaje, puede cambiar el estado en SEVIS a *Active*, lo cual confirma el estatus migratorio en el país y permite obtener el número de la seguridad social.

Al día siguiente de recibir el mensaje de confirmación de la R. O. se puede acudir a la oficina de la *Social Security Administration* para **solicitar el SSN**. No antes. Se puede solicitar cita online (hay un **buscador de oficinas**), pero hay que acudir en persona con la documentación (pasaporte, DS-2019, I-9, precontrato). Si todo es correcto, el número se enviará por correo a la dirección que se indique. El tiempo de tramitación varía y se puede retrasar.

Con un SSN se puede pasar la prueba de huellas dactilares, necesaria para hacer efectiva la incorporación al distrito, que permite incluirnos en nómina, y acceder a la plataforma de empleados y al equipo informático del distrito. También se suele pedir una prueba de drogas.

3. Primeras necesidades económicas

Es aconsejable disponer de dinero suficiente para cubrir los gastos de dos meses de estancia en Florida, teniendo en cuenta que el primer sueldo se puede retrasar y la llegada a Florida tiene lugar unas semanas antes del comienzo del curso. Son varias semanas sin sueldo, en las que hay que disponer de fondos suficientes para afrontar los gastos de alojamiento, vehículo y muebles, entre otros, además de los gastos ordinarios. Como orientación la estimación aproximada podría ser la siguiente:

- **Coche**
- **Impuestos de matriculación**
- **Seguro del coche**
- Vivienda: depósito equivalente a uno o dos meses de alquiler, más el pago del primer mes.
- Depósito por alta en los suministros
- Alojamiento los primeros días
- Coche de alquiler

Resulta difícil hacer una estimación del dinero que se va a necesitar. La experiencia demuestra que cada persona se arregla con cantidades distintas. Además, hay mucha diferencia de unas zonas a otras en una misma población, pero a título general se debe contar con un remanente económico suficiente para hacer frente a los gastos iniciales.

La apertura de una cuenta bancaria es imprescindible y para ello se aconseja consultar los requisitos en la Guía General. Normalmente es necesario aportar varias pruebas de residencia y documentos que acrediten la identidad y legalidad en el país. Para la gestión de transferencias bancarias es interesante explorar plataformas como *TransferWise*.

Como sugerencia para compras de artículos de vivienda y necesidades cotidianas, los siguientes establecimientos son habituales en Florida:

- *Brandsmart* y *Best Buy* → electrodomésticos, electrónica.
- *Marshalls*, *TJ-Maxx* → ofrecen una variedad de artículos rebajados.
- *Publix*, y *Winn-Dixie* → supermercados más comunes en el estado.



- *Target, Walmart* → grandes almacenes con comercios por todo el país.
- *Home Depot* → bricolaje
- *Costco, Sam's Club* → ofrecen productos en grandes envases con descuento. Hay que pagar una cuota anual. Tienen la gasolina más barata.
- *Goodwill Thrift Stores* → productos usados donados

4. Seguros

Los gastos médicos en Estados Unidos son elevadísimos. Los distritos suelen ofrecer cobertura total o parcial de los seguros médicos, contando como fecha de comienzo de las prestaciones a partir del primer mes de trabajo. Por eso es obligatorio venir desde España con un seguro internacional que cubra cualquier tipo de emergencia médica o accidente durante el periodo que va desde su llegada a Florida hasta la entrada en vigor de la póliza del seguro ofrecido por el distrito, por lo menos. En caso de que algún profesor tuviera que ser atendido médicamente por cualquier motivo antes de entrar en vigor el seguro médico del distrito, esta póliza internacional tiene que cubrirlo.

Según la normativa del visado J-1, es **obligatorio** haber suscrito las tres siguientes coberturas:

1. **Seguro médico internacional** con cobertura de accidente y enfermedad (100.000\$).
2. Seguro para una posible **evacuación médica** o **repatriación de restos**, con una cobertura de 50.000\$ y de 25.000\$ respectivamente, para cada año de estancia con visado J-1.

Los profesores funcionarios mutualistas necesitan realizar los trámites necesarios con MUFACE para su cobertura internacional. A la fecha de redacción de esta guía MUFACE lo cubre todo salvo los gastos de repatriación de restos (su límite es de 10.000\$) por lo que si el profesor funcionario se acoge al seguro de MUFACE debe complementar la cobertura de seguro de repatriación con otra póliza.

Normalmente los distritos ofrecen planes de cobertura médica, así como de gastos dentales y de visión. Se puede acoger el profesor y sus dependientes y la cuota se descuenta de la nómina. El coste y características de los planes se suelen explicar durante las jornadas de formación inicial de los distritos para profesores recién incorporados.

5. Transporte

El grupo Iberia-American Airlines-British Airways ofrece vuelos directos desde Miami a Madrid. Hay más opciones mediante escalas en otras ciudades.

Existe también una red de transporte por ferrocarril Jacksonville-Tampa-Orlando-Miami (**Amtrak**) y por carretera (compañías de autobuses **Greyhound** y **Red Coach**).

Aerolíneas de bajo coste que operan en Florida con salidas desde Orlando, Fort Lauderdale, Palm Beach, Fort Myers, Tampa o Jacksonville son: **Frontier**, **Jetblue**, **Spirit** y **Southwest**. Ofrecen vuelos a las principales ciudades estadounidenses y a variados destinos en el Caribe e Hispanoamérica.

En las zonas más pobladas hay tramos de autopista de peaje. Algunos no cuentan con cabina de pago, por lo que se puede pagar posteriormente online introduciendo la matrícula del vehículo. La opción más práctica y económica es hacerse con el sistema de prepago **SunPass**. Se puede adquirir en Publix, Walgreens, CVS, etc. y cuesta 4,99\$ (pegatina) o 14,95\$ (dispositivo portátil). Se recarga con una tarjeta bancaria y con él se paga un peaje reducido. El corredor Miami-Palm Beach no es de pago,



pero existen los carriles “Express”, que permiten disfrutar de un tráfico más fluido a cambio de un peaje. Solo se puede abonar mediante SunPass. Hay multa por circular por ellas sin SunPass.

El transporte público urbano es escaso y sirve las diversas zonas de un modo irregular. Hay servicio de autobuses, pero está sujeto a horarios limitados y a frecuencias de paso bajas. Hay que llevar el importe exacto porque no facilitan cambio. Hay pases semanales y mensuales.

En la ciudad de Miami hay un **Metrorail**, sistema de metro elevado de 21 millas, pero no llega a todas las áreas. También existe **servicio de tren** entre Miami, Fort Lauderdale y Palm Beach.

Disponer de transporte privado en Florida es imprescindible. Es difícil encontrar un coche de segunda mano fiable por debajo de los 8.000\$. Se pueden comprar en tiendas de compraventa de automóviles (*auto dealers*) o a particulares. Dealers como **Carmax** dan facilidades para luego recomprar el coche adquirido con ellos. Se puede acceder a información sobre ambos en las secciones de los periódicos locales destinadas a coches usados, Facebook Marketplace o Craigslist. Se puede buscar el historial de un coche antes de comprarlo: **Autocheck** y **Carfax**.

El alquiler de vehículos es bastante asequible y puede ser lo más práctico durante los primeros días. Las compañías de alquiler son numerosas y ofrecen precios muy inferiores a los de España.

Existe un buen servicio de taxis en todas las ciudades. Cada ciudad tiene sus compañías locales. Otra opción muy habitual es registrarse en Uber o Lyft.

El precio de la gasolina es más bajo que en Europa. Toda la gasolina es sin plomo. El diésel es más caro que la gasolina.

El precio del seguro es mucho más alto que en España y se paga mensualmente. La oferta de mercado de las compañías de seguros es variada. Es aconsejable elegir una compañía estatal, o bien una federal de amplia cobertura y representación locales. Son compañías de confianza: *Allstate, American Automobile Association, Geico, Progressive* y *State Farm Insurance*.

Lo importante es conseguir una compañía que acepte el carné español para tener el coche cuanto antes. Luego, con el carné de Florida, se puede buscar una aseguradora más económica.

6. Escolarización de los hijos

A la hora de buscar colegios, es necesario comprobar en las páginas web de los distritos las zonas de influencia de cada colegio, ya que la escuela se adjudica por cercanía al domicilio familiar. La mayoría de las páginas web de búsqueda de vivienda también incluyen esta información, así como la calificación de las escuelas. Habitualmente, las escuelas facilitan que los hijos de los profesores se puedan matricular en el mismo centro.

Para hacer la matrícula en una escuela primaria o secundaria se necesita la cartilla de escolaridad o las notas de España y la cartilla de vacunación. En Estados Unidos la fecha de corte para la admisión de alumnos suele ser agosto, en lugar del año natural, por lo que en ocasiones los centros pueden sugerir matricular a niños nacidos entre septiembre a diciembre en el curso inferior al que les correspondería en España. Si los padres insisten, y muestran con las notas de los cursos superados, suelen aceptar que el alumno se incorpore al nivel deseado, pero es decisión de la escuela. En relación con las vacunas, es probable que exijan dosis de refuerzo, ya que el calendario de vacunación infantil es distinto.

En la escuela se entregarán los documentos exigidos y un orientador escolar, elaborará el horario (*schedule*) del alumno. **El reconocimiento de estudios y títulos estadounidenses en España** se puede



consultar en la web del **MEFP**. Alumnos que vayan a cursar los grados 10, 11 o 12 deben comprobar el **requisito de asignaturas**.

En el caso de querer matricular a los hijos en educación superior es conveniente ponerse en contacto con las universidades con mucha antelación. Los requisitos de entrada varían considerablemente.

VI. Lista recordatorio final

1. Trámites antes de viajar a Estados Unidos

- Tramitar visado: Recibir número y documento DS-2019 > Formulario DS-160 > Tasa SEVIS 220\$ > Concertar cita Embajada USA Madrid > Tasa cita visado 185\$ > Fotos > Cita > Recibir visado una semana después aproximadamente.
- Llevar Hoja de Servicios o certificación experiencia docente actualizada.
- Disponer un archivo con copias de toda la documentación acreditativa de titulación universitaria y experiencia docente, así como de copias de pasaportes, visado y otros documentos importantes.
- Solicitar certificados de antecedentes penales y de delitos de naturaleza sexual.
- Solicitar certificado médico oficial.
- Solicitar carta de disponibilidad de centro escolar en España para realización de experiencias interculturales.
- Solicitar carta de recomendación de un centro docente en España.
- Recomendable certificado literal de nacimiento para el profesor y familiares.
- Cartillas de vacunación y expediente académico de los hijos. Informarse sobre escuelas para hijos y sus trámites de matrícula.
- RECOMENDABLE: certificado de firma electrónica FNMT. Valorar si se otorga poder notarial en España a persona de confianza.
- Decidir cómo a traer el dinero. Preparar tarjetas de crédito y familiarizarse con procedimiento para transferencias.
- Adquirir billete tras recibir el visado. Comprobar que no hay errores en visado. Llevar siempre DS-2019 con el pasaporte.
- No funcionarios:
 - **MUY IMPORTANTE:** Asegurarse de que se ha suscrito cobertura sanitaria de acuerdo con las exigencias del visado J, así como coberturas anuales de evacuación médica y repatriación.
 - Realizar trámites relativos a listas de interinos, escuelas etc.
- Funcionarios:
 - **MUY IMPORTANTE:** Tramitar la cobertura sanitaria con MUFACE Internacional. Asegurarse de que se ha suscrito cobertura de repatriación de restos (25.000\$) de acuerdo con las exigencias del visado J.
 - Gestionar el pase a la situación de servicios especiales.
- Leer la información de esta guía y de la guía general.
- Informarse ante distrito/escuela y en su caso concertar alojamiento para los primeros días en Florida. Informarse sobre alojamiento con PPVV veteranos.



- Acudir a la formación para nuevos profesores de Consejería, distritos, etc.

2. Llegada a Estados Unidos. Trámites de incorporación

- Descargarse [el impreso I-94](#).
- **IMPORTANTE:** Informar de la llegada a Florida vía email a *R.O.* con una dirección postal y adjuntando copia del I-94, en las primeras 24 horas.
- Informar de la llegada a distrito y escuela. Seguir las instrucciones del distrito sobre los trámites de incorporación (firma de contrato, toma de huellas, test de drogas).
- Pedir cita *Social Security Administration* si no se dispone de número de la SS. Llevar pasaporte, DS-2019, I-94, carta de distrito.
- Contratar línea de móvil local (recomendable traerse móvil libre).
- Abrir cuenta bancaria.
- Búsqueda de vivienda (*Craigslist*, *Zillow*, agencias, otros PPVV). PPVV con hijos suelen buscar primero escuela y luego vivienda en su área.
- Búsqueda coche (particulares, *Craigslist*, concesionarios).
- Seguro de coche.
- Jornada de orientación de la Consejería en Florida.
- Alta consular Consulado General de España en Miami.
- Realizar la solicitud online de la *Exchange Teacher Certificate* (tasa 75\$).
- Seguro médico distrito (opcional).
- Completar **formulario** en línea de datos para Consejería de Educación.
- Carné de conducir del estado.

